ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 05

LITUECHE, 04 de Enero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche a considerado en el presupuesto municipal año 2022 la ejecución de actividades en espacios abiertos manteniendo las medidas de protección COVID-19, tales como de difusión a la comunidad, entrega de ayudas sociales, entre otros.
- Que para dichas actividades es necesario contar con servicio de amplificación, sonido e iluminación.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación del servicio mediante licitación pública, contrato de suministro.
- El certificado de disponibilidad N°257 emitido por la DAF año 2021.
- Las bases administrativas para el "Contrato de suministro para el Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación 2021".
- Que, la licitación quedó publicada bajo la ID 1743-61-LE21, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 949, de fecha 13 de agosto de 2021.
- El acta realizada por la comisión evaluadora, de fecha 26 de agosto del año 2021.
- El Decreto N° 1001 de fecha 26-08-2021 que adjudica los servicios.
- La necesidad de mantener de forma permanente el servicio contratado hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria año 2022 emitido por la DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra a) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

1.- PRORROGASE la contratación de prestación de servicios por **Contrato de suministro para el Servicio de Amplificación, Sonido e Iluminación 2022"**, al oferente **Héctor Alonso Serrano Ponce, RUN: 8.639.586-K,** a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.

2.- ESTABLECESE que el valor por cada producto requerido es el establecido en la oferta del proveedor, sgún proceso de licitación 1743-61-L121.

3.- GIRESE la orden de compra proporcional si corresponde y por cada producto requerido para cada actividad que se realice..

4.- IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente año 2022, programa Sociales.

5.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA PALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/raa
Distribución:
- **Archivo DIDECO**
- **Archivo Adquisiciones**
- **Archivo Partes**